

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete de abril de dos mil veintiuno

Ref: Verbal - Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Mundo Collection S. A. S.

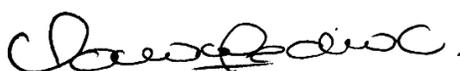
Demandado: Bancolombia S. A.

Radicación: 2019-01053-00

Encontrándose pendiente que la parte demandante cumpla en debida forma con su deber procesal de aportar la documentación decretada como prueba en el proveído del 15 de marzo de 2021, este Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR nuevamente a la parte demandante, para que de manera inmediata, se sirva allegar el contrato estándar de la cuenta corriente No. 803-165908-62 cuyo titular es el aquí demandante, MUNDO COLLECTION S.A.S., o en su defecto, fundamentar las razones por las cuales no le es posible aportar la documentación requerida, previa ADVERTENCIA que la conducta omisiva en la colaboración para la práctica de esta prueba se tendrá como indicio en su contra conforme a lo establecido en el artículo 78 numeral 8, artículo 79 numeral 4 y artículo 241 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 44** DE HOY 08 DE ABRIL DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd87a2070353f89ea05761f37c4b34424f21b9600a469c83fd8ff503b2683c59**

Documento generado en 07/04/2021 04:43:56 PM